ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 817

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(6) Tunjuelito
UPZ:	(42) Venecia
BARRIO:	Fátima
DIRECCION:	Carrera 38 No. 50 – 24 Sur
CHIP:	AAA0016JLPA
FECHA DE VISITA:	Mayo 10 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 6 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 38 No. 50 – 24 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

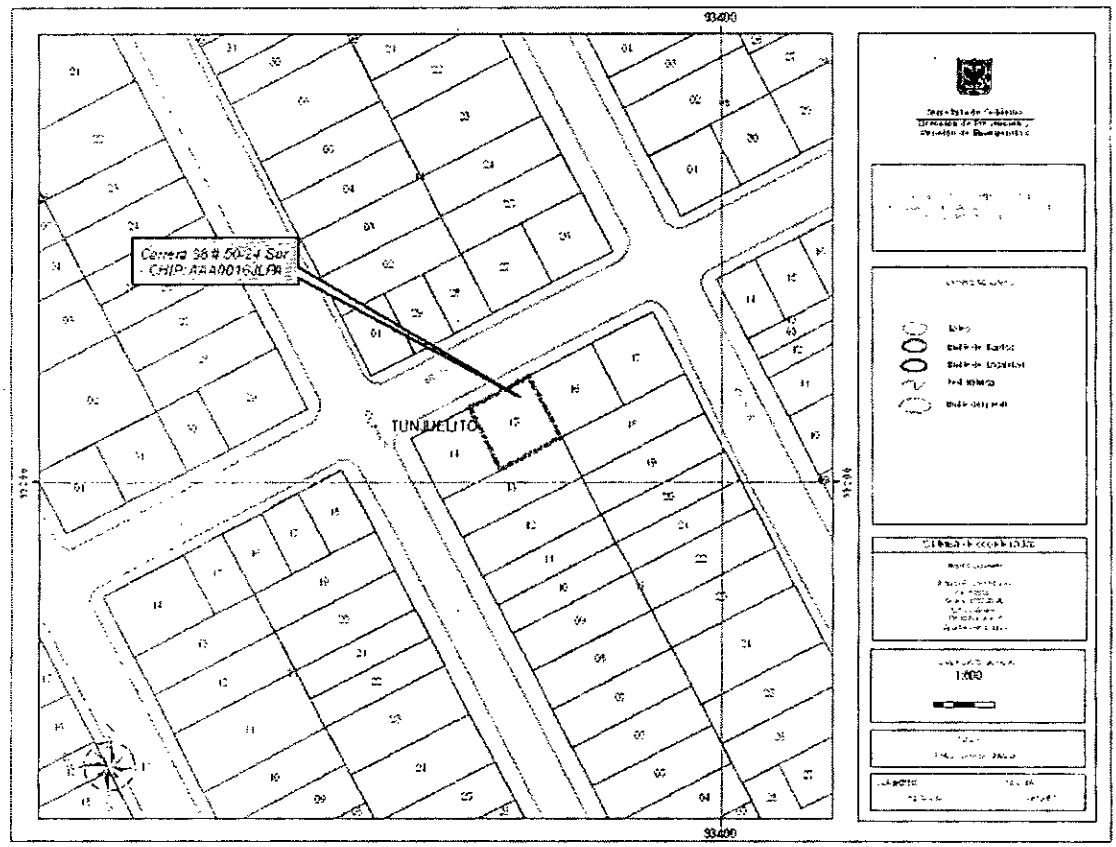

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por Inspección 6 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0011-07, querella contravencional 0012-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, se están realizando labores de mantenimiento y retiro de escombros al interior, se permitió el ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble con una construcción de un piso en la parte frontal, cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla, ladrillo tolete parte frontal y bloque de arcilla sector posterior; algunos muros interiores están pañetados y pintados, los de la parte posterior se encuentran a la

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

vista. La estructura de cubierta es en madera y está apoyada directamente sobre los muros de la edificación. En la parte posterior hay una construcción de dos pisos, con pórticos de concreto en el primer nivel y mampostería en bloque, en el segundo nivel. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.0 metros de frente y 10.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada no presentan desprendimiento de acabados, se encuentran en buenas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 1. El cielo raso bajo cubierta está en malas condiciones, presenta desprendimientos parciales, como se puede ver en la fotografía 2. Los muros interiores de la parte frontal presentan desprendimiento de acabados, como se aprecia en la fotografía 3.

Los muros en bloque de arcilla en la parte posterior de la edificación de un piso, presentan problemas de estabilidad, se observan colapsos parciales, fotografía 4; en la fotografía 5 se puede ver el deterioro avanzado de los muros de esta zona. La estructura de cubierta está en mal estado, se puede observar el deterioro de las vigas de madera y de las tejas, fotografía 6.

La estructura de dos niveles, de la parte posterior del inmueble, se encuentra en buenas condiciones, las columnas y vigas en concreto del primer piso y los muros en bloque de arcilla del segundo nivel, no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 7.

En líneas generales los muros en la parte posterior de la edificación de un piso presentan problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble.

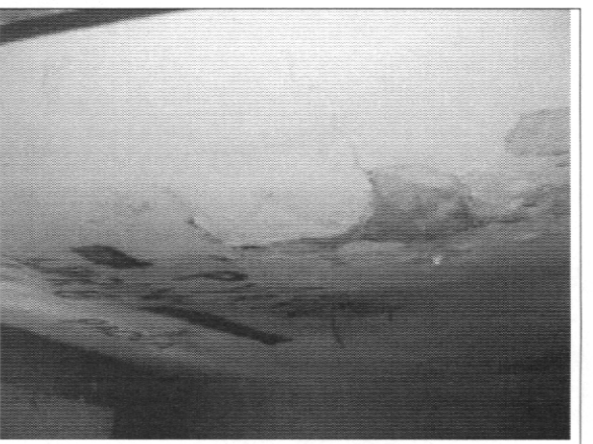

Foto 2. Cielo raso en mal estado.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

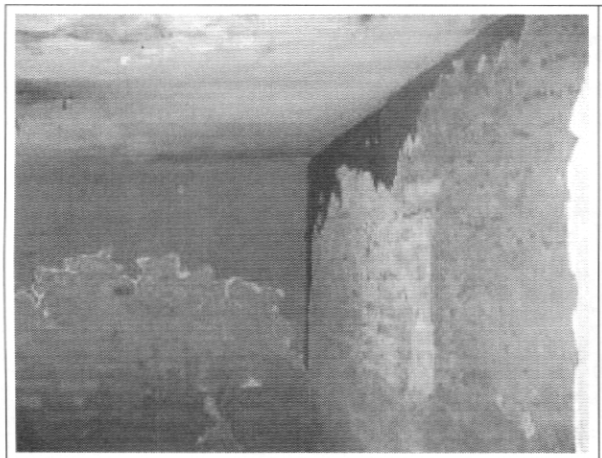

Foto 3. Muros internos parte frontal.

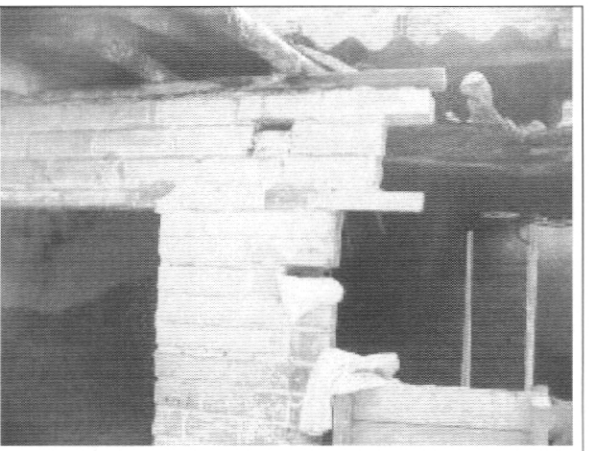

Foto 4. Colapso parcial de muros interiores, parte posterior.

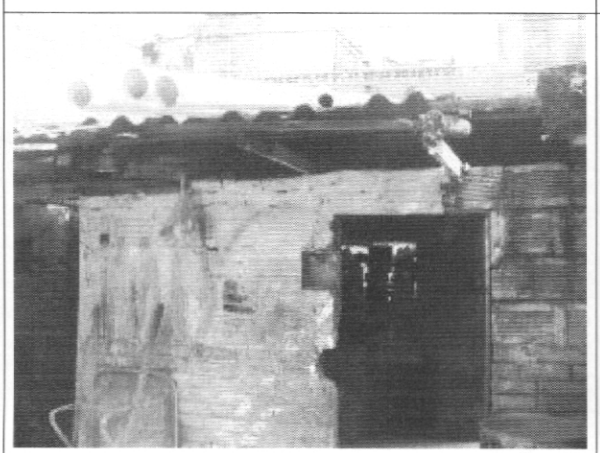

Foto 5. Muros en bloque en mal estado.

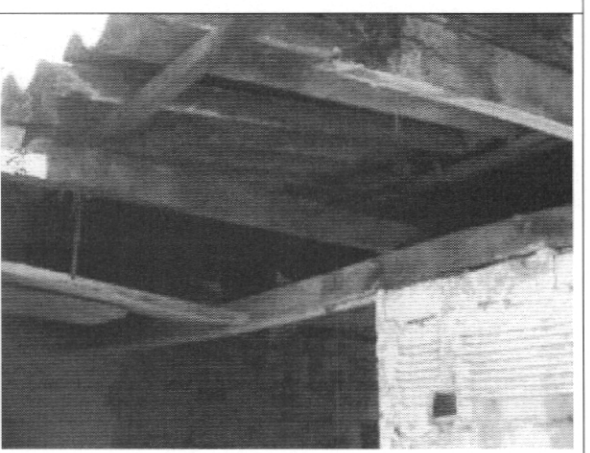

Foto 6. Cubierta en malas condiciones.

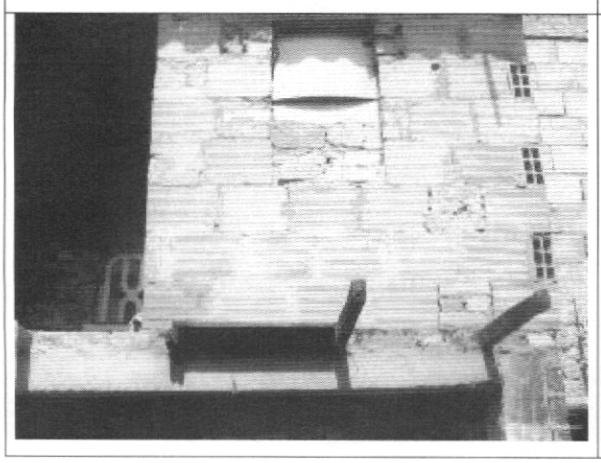

Foto 7. Construcción posterior, dos pisos.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 38 No. 50 – 24 Sur, **AMENAZA RUINA PARCIAL** en los muros de la parte posterior. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Demoler los muros en bloque de arcilla en la parte posterior de la edificación de un piso
- Realizar mantenimiento a los muros en ladrillo tolete de la parte frontal de la edificación de un piso
- Reemplazar la estructura de cubierta que encuentra en mal estado
- Realizar mantenimiento a la estructura de dos pisos de la parte posterior del predio
- Si no se llevan a cabo las recomendaciones anteriores, se recomienda realizar la demolición de la edificación

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora